

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

1447/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiocho de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº 1447 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor del domicillo de quien se identificó con el Documento Único de Identidad número y quien ha solicitado la entrega de la información y que de acuerdo a la prevención que se le realizó en fecha viernes 18 de julio 2014, donde se le solicita que aclare y que especifique, porque no se comprende el requerimiento. Lo cual que re recibió subsanación en fecha 21 de julio 2014, por el solicitante referente a "1-Cual es el procedimiento de las consultas que realizan los posibles ofertantes 2-En que Ley se basan dichas respuestas, en el periodo de consultas y/o aclaraciones previa a la recepción de oferta."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección de Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directa del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información enviada por la Sección de Compras por Licitación, Concurso y Contrataciones Directa, donde manifiestan:

- 1- Las consultas y/o aclaraciones se reciben en las fechas establecidas en las bases de licitación en el apartado: <u>CONSULTAS Y/O ACLARACIONES</u>: estas son respondidas y notificadas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que obtuvieron las bases de la licitación, sean por medio del sitio COMPRASAL o a través de la compra en el instituto; asimismo se informa que estas las pueden ver en el sitio COMPRASAL, pues se publican al igual que las bases de licitación.
- 2- Las respuestas son basadas en lo establecido en la base de licitación, y si son de carácter legal en la ley que aplique respectivamente.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Notifíquese, al Sr. le la Sección de la Sección de Compras por Licitación, Concurso y Contrataciones Directa, del ISSS.

Lic. Sammy Espinal

Oficial de Información OIR/ISSS